

530
Atodar los Caualleros Regidores que an podido
ser hauidos

La Unica contribucion
Los señores don Juan Angosto, y don Jph Siler: dixeron que en con-
sequencia de la quenta que dixeron a esta ciudad en cauido
de diez y seis de septiembre. anteviente de haver estado, con
el Sr. don Juan Phelipe Cartano a hazerle saber el nom-
bram^{to}. de comiun. nombrados, para a virtud por parte
de esta ciudad atodar las diligencias convenientes
para el Pacion que se dice, ^{el Sr.} tiene don de S.M.
para Executar en esta ciudad y su Jurisdiccion, y por el
benin. en conocimiento del quanto con que se debe
contribuir por la unica contribucion que se dio.
le S. manda se imponga en todas sus Rinor; Respon-
dio a sus m^{rs}. que concluidas las diligencias
que havia mandado Executar, los combocaria
con el Procurador Cindico General, y un Escrivano
de Apuntamiento, y que si esta la rubricancia que
de ello se pudiere sacar se tomara de comun
a acuerdo la Providencia mas conveniente.
En cuyo estado quedo el dho negocio, y hasta oy
no han tenido sus m^{rs}. hauido para esta com-
bocatoria, en cuyo termino por casualidad
hallandose sus m^{rs}. una mañana de la ve-
mana pasada, encava del Sr. Gov. Fran^{co} Rots
previente Escrivano, hizo manifestos en Boxados
devn^{ta} que tenia Porehido dho Cauallero
Cartano, el que entendido por el Sr. Gov. dho se sus-
pendiere qualquiera diligencia, que llamaria
a don Ramon Nauva ofizial mayor de dho don Juan
Phelipe Cartano quien a quedado en el encargo por
estas auente dias haze el dho don Juan Phelipe, y que
con efectos hauiendo su^{ria} llamado a dho ofizial m^{rs}

